

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2 Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS - EJECUTIVO

LABORAL - 25286-3105-001-<u>2008-00334</u>-00

DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO RAMIREZ SIERRA

DEMANDADO: JORGE LUIS MOLINA RUBIO

Decretar, conforme a lo dispuesto en el art. 155 del C.S.T., el embargo y retencion de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo mensual legal vigente devengado por el señor JORGE LUIS MOLINA RUBIO identificado con la C.C. 80.353.502, en su condición de empleado de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO DE MADRID.

Oficiar al pagador de EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO DE MADRID, para que del salario devengado por el señor JORGE LUIS MOLINA RUBIO retenga mensualmente la proporción de dinero antes determinada y lo ponga a disposición de este despacho y para el presente proceso mediante consignación en la oficina de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 9 del art. 593 del C.G.P. Tramítese por la parte ejecutante.

Limítese la anterior medida a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000,00).

NOTIFIQUESE(1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ 02d16eb7f628ff7d0e016240e78b190e4c4d9de99c748143bd2180fc10a72715}$

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica